

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° E-39/2012 /**

**Colina, 05 de enero de 2012**

**VISTO:** Acuerdo N° 4 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 05 de enero de 2012: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Arriendo de lugar de estadía en un balneario costero y servicios de actividades de recreación y esparcimiento para las Colonias de Verano de los Vecinos de Colina" ID-2686-105-LE11. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha enero de 2012 firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan, la Asesora Jurídica, la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la propuesta presentada por el oferente CAROLINE NADESKA ARAYA AVENDANO por presentar un complejo turístico de calidad, cumpliendo con todos los requerimientos para recibir a las familias de Colina; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 4 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 05 de enero de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Arriendo de lugar de estadía en un balneario costero y servicios de actividades de recreación y esparcimiento para las Colonias de Verano de los Vecinos de Colina" ID-2686-105-LE11, al oferente **CAROLINE NADESKA ARAYA AVENDANO** por un monto de \$ 24.369.748.- (veinticuatro millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) más IVA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 04/2012**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Arriendo de lugar de estadía en un balneario costero y servicios de actividades de recreación y esparcimiento para las Colonias de Verano de los Vecinos de Colina" ID-2686-105-LE11. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha enero de 2012 firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan, la Asesora Jurídica, la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la propuesta presentada por el oferente CAROLINE NADESKA ARAYA AVENDANO por presentar un complejo turístico de calidad, cumpliendo con todos los requerimientos para recibir a las familias de Colina; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Arriendo de lugar de estadía en un balneario costero y servicios de actividades de recreación y esparcimiento para las Colonias de Verano de los Vecinos de Colina**" ID-2686-105-LE11 , al oferente **CAROLINE NADESKA ARAYA AVENDANO** por un monto de \$ 24.369.748.- (veinticuatro millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) más IVA.